

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA  
Y EMPLEO

**1577** *RESOLUCION de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de las tablas salariales del año 2005 del convenio colectivo del sector de Empleados de Notarías de Aragón.*

Vista el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de «Empleados de Notarías de Aragón» (Código de Convenio 72/0001/5), suscrita el día 4 de abril de 2005, de una parte por la Asociación Patronal Aragonesa de Notarios (A.P.A.N.) en representación de las empresas del sector, y de otra por CC.OO. en representación de los trabajadores afectados en la que se acuerdan las tablas salariales para el año 2005, recibida en esta Dirección General el 25 de mayo de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo e Inmigración acuerda:

*Primero.*—Ordenar la inscripción del Acta citada en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

*Segundo.*—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

**El Director General de Trabajo  
e Inmigración,  
ANGEL JOSE MORENO ZAPIRAIN**

**ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA PARA  
LA NEGOCIACION DEL CONVENIO COLECTIVO  
DE EMPLEADOS DE NOTARIA DE ARAGON**

En Zaragoza, a cuatro de abril de dos mil cinco. Reunidos: De una parte: Don José-María Badía Gascó, Doña Teresa-Trinidad Cruz Gisbert, Doña María-Carmen Gracia de Val y Doña María-Jesús Pinedo Ubeda, en representación de la «Asociación patronal Aragonesa de Notarios» (A.P.A.N.).

Y de otra: Don José Barrao Oriol, don Francisco López López y doña María-Carmen-Zoya Górriz Vitalla, en representación de la «Federación de Servicios financieros y administrativos de Comisiones Obreras de Aragón».

Los concurrentes se reconocen, entre ellos y sus asociaciones, con facultad suficiente para negociar el Convenio de Empleados de Notarías con un ámbito territorial limitado a Aragón.

Y, de mutuo acuerdo, todos ellos deciden dejar constituida la Mesa Negociadora y válidas las representaciones que ostentan.

De la presente acta se expiden cuatro ejemplares: uno para cada una de las organizaciones representadas y dos para acompañar en su día, a los acuerdos que resulten que serán remitidas a la Autoridad Laboral a los efectos de su registro y publicación en el «Boletín Oficial de Aragón»

Zaragoza, en el lugar y fecha arriba indicados.

Acta número uno, de fecha cuatro de abril de dos mil cinco. Reunidos:

Los miembros de la mesa negociadora del Convenio Colectivo de empleados de notarías de Aragón:

De una parte: Don José-María Badía Gascó, Doña Teresa-Trinidad Cruz Gisbert, Doña María-Carmen Gracia de Val y Doña María-Jesús Pinedo Ubeda, en representación de la «Asociación Patronal Aragonesa de Notarios» (A.P.A.N.).

Y de otra: Don José Barrao Oriol, don Francisco López López y doña María-Carmen Zoya Górriz Vitalla, en representación de la «Federación de Servicios Financieros y Administrativos de Comisiones Obreras de Aragón».

Se tratan los siguientes temas:

—Fijar la subida salarial para el presente año 2.005 del sector de notarías, como único punto de la negociación del convenio colectivo.

Tras las oportunas deliberaciones:

Se acuerda fijar una subida salarial del I.P.C. real más 0,50 puntos.

En su consecuencia y según el punto 6 del citado Convenio, la concreción cuantitativa del salario total anual, para el año 2.005, incluidas las gratificaciones extraordinarias, es el resultado de aplicar un incremento del 2,50% (I.P.C. previsto más 0,50 puntos) sobre las tablas del año 2.004, resultando así, las tablas que se adjuntan a la presente Acta.

Si al final del año 2.005, el IPC real fuera superior al previsto (2%), se revisarán los salarios, en el porcentaje de exceso que resultare, de forma que el resultado real sea el I.P.C. real más 0,50 puntos.

De la presente acta y tablas adjuntas se expiden cuatro ejemplares: uno para cada una de las organizaciones representadas y dos para remitir a la Autoridad Laboral a los efectos de su registro y publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» Zaragoza, en el lugar y fecha al principio indicados.

**TABLAS SALARIALES.  
NOTARIAS DE LAS CAPITALES DE ZARAGOZA,  
HUESCA Y TERUEL:**

GRUPO PRIMERO	Letras a) y b):	25.111,79 euros.
GRUPO SEGUNDO	Letra a):	21.754,55 euros.
	Letra b):	20.013,10 euros.
	Letra c):	17.151,38 euros.
GRUPO TERCERO:		12.905,62 euros.

**RESTO DE NOTARIAS DE LA COMUNIDAD  
AUTONOMA DE ARAGON:**

A) NOTARIAS en las que se autoricen cada año, más de mil instrumentos, excluidos protestos y pólizas:

GRUPO PRIMERO	Letras a) y b):	20.154,85 euros
GRUPO SEGUNDO	Letra a):	17.845,38 euros
	Letra b):	15.604,76 euros
	Letra c):	13.970,57 euros

GRUPO TERCERO: 12.784,02 euros

B) NOTARIAS en las que no se autoricen cada año, más de mil instrumentos, excluidos protestos y pólizas:

GRUPO PRIMERO	Letras a) y b):	18.895,18 euros
GRUPO SEGUNDO	Letra a):	16.730,04 euros
	Letra b):	14.629,48 euros
	Letra c):	13.097,41 euros

GRUPO TERCERO: 11.985,03 euros

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y TRANSPORTES**

**1578** *ORDEN de 30 de mayo de 2005, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión del día 26 de abril de 2005, por el que se cede al Ayuntamiento de Lécera, Zaragoza, el tramo urbano correspondiente a la carretera A-223.*

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 26 de abril de 2005. Acuerdo por el que se cede al Ayuntamiento de Lécera, Zaragoza, el tramo urbano correspondiente a la Carretera A-223, se procede a su publicación en Anexo a la presente